CONVOCATORIA PÚBLICA
ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015
MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. LO-08-IN-010-2026
OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL
Gobernación de Arauca, ubicada en Calle 20 con Carrera 21 Esquina, SECOP II.

2. LA DIRECCION, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INETERSADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION
Plataforma SECOP II

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR
Las mismas fueron desarrolladas en el estudio previo y documentos técnicos por parte de la Secretaría de Infraestructura Departamental, por lo que los mismos hacen parte integral del presente documento.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
Selección abreviada de menor cuantía.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
UN (01) MES

6. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA
La fecha para la presentación de las ofertas, así como el lugar y la forma de presentación de las mismas se encuentra el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACION EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
El valor estimado del contrato a celebrar corresponde a **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($786.997.060,34)**, el cual está amparado con el certificado de disponibilidad No. **2026-03754 de fecha 29 de octubre de 2026.**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección, se encuentran definidos en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la cuantía del presente proceso el cual asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($786.997.060,34),** tope que supera los **(US$125.000)** el cual corresponde a **($511.708.497,00),** por lo que no es susceptible limitar el presente proceso a Mipyme, de conformidad con lo referido en el pliego de condiciones.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SE CONTRATACIÓN.
Las mismas se encuentran definidas en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
En el presente proceso de selección no aplica la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.
El cronograma del proceso se encuentra definido en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
La misma podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II.

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Elaboró aspectos jurídicos:
GÉNESIS MARÍA GONZALEZ TOVAR